

Descripción

Instrumento de inversión en pesos en el que es posible administrar la liquidez diaria que se desea tener disponible, así como mantener un monto en inversión que no se encuentra a la vista.

Cuenta exclusiva para clientes con **Inbursa CT**. Consulta características del producto en www.inbursa.com.

CT Patrimonial opera únicamente a través de traspasos desde y hacia Inbursa CT, los cuales podrán ser solicitados vía Ventanilla Inbursa o vía Internet desde www.inbursa.com.

Aplica retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR), (con base exenta de 5 UMAS anualizados¹), por lo que al tener contratada Inbursa CT y CT Patrimonial podemos obtener una doble base exenta.

1. UMA (Unidad de Medida y Actualización) 84.49 para 2019

Monto mínimo de apertura

\$200,000 M.N.

Tasa de Rendimiento

Ofrece una tasa de interés variable 100% de CETES²

2) Tasa bruta promedio ponderado de tasas primarias de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días, vigentes durante el mes.

Ventajas

- No requiere saldos mínimos
- Sin comisión de manejo de cuenta
- Es posible ampliar el límite de liquidez entre \$1.00 M.N. a \$100,000 M.N. diarios a través de Tu Banca en la Red
- Transfiere tus fondos de Inbursa CT a CT Patrimonial y establece tu propio límite máximo de disponibilidad diaria de tu dinero.
- Producto en Moneda Nacional para contratación en el Interior de la República, Ciudad de México y Área Metropolitana.

TASA	GAT NOMINAL	GAT REAL
6.70%	6.91%	3.31%

Tasa Bruta vigente del 05 al 11 de Marzo de 2020.

Tasa Variable antes de impuestos expresada en forma anual.

GAT: Ganancia Anual Total, antes de impuestos, calculado 05 de Marzo de 2020 para fines informativos y de comparación exclusivamente.

La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

Requisitos

- Tener una cuenta Inbursa CT activa y con saldo.
- Depósito inicial de \$200,000 M.N.
- Identificación Oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte)
- Carátula CT Patrimonial vigente
- Contrata en cualquier sucursal Inbursa o contacta a un Asesor Financiero.

Notas

Se tiene un límite de liquidez diaria y al hacer un traspaso de CT Patrimonial a Inbursa CT y si se excede de ese límite de liquidez la operación aplicará en 48 horas

Para mayor información consulta www.inbursa.com

Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): 800 999 8080 y 55 5340 0999. www.condusef.gob.mx

Unidad Especializada de Atención a Usuarios del Banco:

55 5238 0649 y 800 849 1000 uniesp@inbursa.com

Información vigente a Marzo de 2020 y sujeta a cambios.



IPAB: El producto descrito se encuentra protegido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente de 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por cliente e Institución, lo anterior e conformidad con las disposiciones legales que regula dicho Instituto www.ipab.org.mx

Consulta a nuestro Asesor Financiero
55 5447 8000 • 800 90 90000

Síguenos en:     inbursa.com

